

QUILLOTA, 23 de Diciembre de 2022.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.531 / VISTOS

1. Planillas de Horas Extraordinarias Director DAEM;
2. Decreto N° 10.606 de fecha 17 de Noviembre del 2022, en donde se autorizan horas extras el mes de Noviembre 2022;
3. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍCESE** como trabajo extraordinario la labor ejecutada por Director DAEM, fuera de su horario normal de Trabajo del año 2022:

Mes	Horas Efectivas	Horas 50 %
Noviembre	23 horas 21 minutos	35 horas 02 minutos

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Alcaldía - Control Interno - DAEM

DMB/OCS/LBS/pj/hhmm.-